



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 20 de febrero de 2020.

**Estimado solicitante  
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 00292020, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se le requiere para que aclare:

En dicha solicitud dice:

*"se requiere la información del personal que se ha contratado con la categoría, sueldo, adscripción, así como las actividades a realizar."*

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que su solicitud no precisa datos concretos al no tener en claro que requiere en su petición, por lo que solicito precise la temporalidad, es decir, a partir de cuándo requiere la información sobre el personal que se ha contratado.

Asimismo, se le solicita que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente la aclaración, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA**

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

